UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4414 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 DIC 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3545-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2657-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico y el Informe Nº 005-2024-DAEG/VRAC-UNSCH de la Dirección de Admisión y Estudios Generales sobre ampliación de vacante en el programa de estudios de microbiología, por la modalidad de exonerados - Centro Preuniversitario; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el artículo 4º del Reglamento del Concurso de Admisión 2025-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 3914-2024-UNSCH-CU, establece que, para cada Examen de Admisión, las vacantes de los Programas de Estudios de las Escuelas Profesionales en sus diferentes modalidades, son aprobadas por el Consejo Universitario a propuesta de la Dirección de Admisión y Estudios Generales. Una vez publicadas, son inmodificables, excepto en los casos de igualdad de puntaje en el orden de mérito. Las vacantes no cubiertas en un Programa de Estudios de las Escuelas Profesionales no podrán ser adjudicadas a otro postulante;

Que, a través del Informe Nº 005-2024-DAEG/VRAC-UNSCH, de fecha 09 de diciembre de 2024, la Dirección de Admisión y Estudios Generales ha solicitado la ampliación de vacante en el programa de estudios de microbiología, por la modalidad de exonerados - Centro Preuniversitario;

Que, luego del análisis y debate correspondiente, en sesión de fecha 10 de diciembre de 2024, el Consejo Universitario acordó dejar en suspenso el artículo 4º del Reglamento del Concurso de Admisión 2025-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 3914-2024-UNSCH-CU, de fecha 11 de octubre de 2024;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4414 -2024-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 2 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de diciembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR en suspenso el artículo 4° del Reglamento del Concurso de Admisión 2025-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 3914-2024-UNSCH-CU, de fecha 11 de octubre de 2024.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 4414 -2024-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Centro de Producción de Bienes y Servicios
Centro Preuniversitario
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría y Jurídica
Oficina de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Archivo

YWVJ/oegj